

BUIN, 25 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 596 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 318**, de fecha 13 de Febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Angelina Gisela Juana Gamboa Gamboa**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 15, a nombre de Angelina Gisela Juana Gamboa, de fecha 12.02.2019.
- ⊗ Cotización Social Fundación Vivienda.
- ⊗ Autorización de Sitio.
- ⊗ Fotocopia Carnet de Identidad.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Fonasa.
- ⊗ Liquidación de Pago IPS.
- ⊗ Certificado de Nacimiento de Josefa Cárcamo Gamboa.
- ⊗ Registro de Controles Prenatales.
- ⊗ Boleta de Electricidad.
- ⊗ Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fundación Vivienda**, RUT N° la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, para la compra de vivienda, beneficio solicitado por doña **Angelina Gisela Juana Gamboa Gamboa**, Cédula de Identidad N° con

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, G.M.G., V.S., NVVS, I.D.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU